

LUNES, 13 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 132

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2015-8969 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 87/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 87/2015 a instancia de doña Natividad García López frente al Café El Tarro, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 18 de junio de 2015 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo declarar extinguida con esta fecha las relaciones laborales que unían a doña Natividad García López con la empresa Café El Tarro, S. L. condenando a ésta a que abone a la ejecutante las cantidades siguientes:

Doña Natividad García López.
Indemnización: 508,87 euros.
Salarios de tramitación: 273,84 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto número 3876000005008715, través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.
El magistrado.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Café El Tarro, S. L. en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de julio de 2015.
La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/8969

CVE-2015-8969